



TRASLADO No.0004

MARZO 12 de 2024

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha inicial	Fecha final
08001 31 53 004 2019 00114 00	Procesos Verbales	Ruby Marina Arroyo Álvarez	Transportes Urbanos De Pasajeros De Barranquilla Ltda	Traslado Sustentación Recurso de Apelación.- Art.326 CGP	13/03/2024	15/03/2024
08001 31 53 004 2020 00163 00	Procesos Ejecutivos	Verduras De La Sabana Quintero Chavez C.I.	Corporación Para El Desarrollo E Integración De Los Municipios Del Magdalena - Codimumag, A Todos Los Acreedores Que Tengan Créditos Con Títulos De Ejecución Contra Los Deudores Corp Para Des.E Integ. Mpio Del Mag. Y Col.Asoempreservar Y Corp Reg Par	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP	13/03/2024	15/03/2024
08001 31 53 004 2023 00131 00	Procesos Verbales	José Leonardo Bonilla Botia	Efraín Rodríguez Escorcía, Y Otros Demandados.-	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP	13/03/2024	15/03/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRONICO HOY MARZO 12 DE 2.024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MYRIAM RUEDA MACIAS  
SECRETARIA

DE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES PROCESOS SE FIJAN EN LISTA, POR CUANTO NO SE ENCUENTRA ACREDITADO QUE LA PARTE HAYA ENVIADO EL ESCRITO DEL CUAL DEBE CORRERSE TRASLADO A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES, MEDIANTE LA REMISION DE LA COPIA POR UN CANAL DIGITAL, O LA CONSTANCIA DE QUE EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO O SE PUEDA POR OTRO MEDIO CONSTATAR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE.

MYRIAM RUEDA MACIAS  
SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Myrian Rueda Macias**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00dbf432b0df05e9bd6249cd3e14b70298b46f06fed7e17c06d12c912707ee0**

Documento generado en 12/03/2024 08:00:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**